



## DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta que se inicia un nuevo ejercicio económico el día 1 de enero de 2023, sin que este Ayuntamiento tenga aprobado definitivamente un nuevo presupuesto para el ejercicio que comienza, visto el expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal sobre la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, en aplicación del apartado 6 del artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, procede la prórroga automática de los presupuestos del ejercicio anterior, Presupuesto de 2022, realizando en el mismo ajustes a la baja de conformidad con lo que dice la normativa, **RESUELVO** con efectos de hoy:

**PRIMERO:** Practicar en el presupuesto de gastos automáticamente prorrogado para el año 2023, los siguientes ajustes a la baja, en tanto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se trata de créditos destinados a servicios o programas que deben de concluir en el ejercicio anterior o están financiados con créditos u otros ingresos específicos que solo se vayan a percibir en ese ejercicio:

### AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### PRORROGADO DE 2022

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Crédito inicial 2022	Ajustes baja prorroga	Crédito prorrogado
40	4592	131	Laboral temporal	1.939.735,08	-990.893,00	948.842,08
40	4592	16000	Seguridad social	969.339,68	-263.401,94	705.937,74
40	4592	22612	Gastos diversos Desarrollo Local	478.756,00	-145.174,00	333.582,00
<b>T O T A L E S</b>					<b>-1.399.468,94</b>	

**SEGUNDO:** Dar traslado de los anteriores acuerdos a las dependencias de Concejalía de Hacienda y Presupuesto, Intervención y Dirección Económica y Presupuestaria.

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde en Lorca.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ALCALDE

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA  
 OFICINA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. Diego José Mateos Molina

Fdo. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTINEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	29-12-2022 10:50:46
MATEOS MOLINA DIEGO JOSE	29-12-2022 10:57:14